

RESOLUCIÓN NÚMERO 004685 DEL 18 DIC 2017

Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.00003 de diciembre 05 de 2017 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y al Acuerdo del Consejo Directivo del INPEC No.000003 de diciembre 05 de 2017 para la presente vigencia fiscal.

Mediante comunicación 2-2017-043057 de diciembre 18 de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No.000003 de diciembre 05 de 2017, del Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004685 DEL 18 DIC 2017

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.00003 de diciembre 05 de 2017 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

El Instituto expidió en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, el certificado de disponibilidad presupuestal No.317 de noviembre 23 de 2017, para garantizar los movimientos relacionados en el Acuerdo No.00003 de diciembre 05 de 2017.

Se requiere hacer la incorporación de las partidas autorizadas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INPEC con Recursos de Aporte Nacional, con el objeto de fortalecer la Cuenta Gastos Generales Objetos de Gasto: 203 Impuestos y Multas y 204 Adquisición de Bienes y Servicios, con el fin de atender obligaciones en los rubros Multas y Sanciones por tres mil quinientos siete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres pesos (\$3.507.943.693) moneda legal, Servicios Públicos por seis mil seiscientos treinta y siete millones novecientos seis mil doscientos setenta y cinco pesos (\$6.637.906.275) moneda legal y Transporte de Internos por mil setecientos sesenta y nueve millones setecientos diecinueve mil cincuenta y dos pesos (\$1.769.719.052) moneda legal.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS
 DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracréditos
1						GASTOS DE PERSONAL	11.915.569.020
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	5.621.000.000
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	300.000.000
1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	300.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	300.000.000
1	0	1	5			OTROS	5.321.000.000
1	0	1	5	12		SUBSIDIO DE ALIMENTACION	850.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	850.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 004685 DEL 18 DIC 2017

“Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.00003 de diciembre 05 de 2017 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017”

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Contracréditos
1	0	1	5	13		AUXILIO DE TRANSPORTE	1.150.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.150.000.000
1	0	1	5	15		PRIMA DE VACACIONES	1.200.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.200.000.000
1	0	1	5	36		SUBSIDIO FAMILIAR	2.121.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.121.000.000
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	6.294.569.020
1	0	5	2			ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	6.294.569.020
1	0	5	2	2		FONDO NACIONAL DE AHORRO	800.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	800.000.000
1	0	5	2	3		FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	5.494.569.020
					10	RECURSOS CORRIENTES	5.494.569.020
TOTAL CONTRACRÉDITOS							11.915.569.020

SON: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Créditos
2						GASTOS GENERALES	11.915.569.020
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	3.507.943.693
2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	3.507.943.693
2	0	3	51	1		MULTAS	403.093.312
					10	RECURSOS CORRIENTES	403.093.312
2	0	3	51	2		SANCIONES	3.104.850.381
					10	RECURSOS CORRIENTES	3.104.850.381

RESOLUCIÓN NÚMERO 004685 DEL

"Por la cual se incorporan las partidas aprobadas en el Acuerdo No.00003 de diciembre 05 de 2017 y se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	Concepto	Créditos
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	8.407.625.327
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	6.637.906.275
2	0	4	8	1		ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	1.667.906.275
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.667.906.275
2	0	4	8	2		ENERGÍA	4.970.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.970.000.000
2	0	4	15			TRANSPORTE DE INTERNOS	1.769.719.052
					10	RECURSOS CORRIENTES	1.769.719.052
						TOTAL CRÉDITOS	11.915.569.020

SON: ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS MONEDA LEGAL.

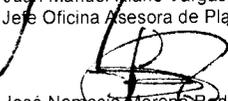
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **18 DIC 2017**

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Juan Manuel Pilaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa


Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Diciembre 18//2017Plan30/Modificaciones Ptales2017/